



Diputados prohíben espectáculos fijos e itinerantes con delfines y otros mamíferos marinos



La Cámara de Diputados modificó la Ley General de Vida Silvestre para prohibir los espectáculos fijos e itinerantes que utilicen mamíferos marinos -como delfines, focas, nutrias-, así como cualquier actividad cuya finalidad no sea la investigación científica o la enseñanza para su conservación y preservación.

La modificación es al artículo 60 Bis de dicha ley para establecer lo siguiente: “Queda prohibida la utilización de ejemplares de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes; así como en cualquier actividad cuya finalidad no sea la investigación científica o con propósitos de enseñanza, para su conservación y preservación. Queda prohibido realizar la reproducción de ejemplares de mamíferos marinos bajo manejo intensivo cuya finalidad no sea la reintroducción, la repoblación o la traslocación”.

La diputada Karen Castrejón, quien presentó la propuesta, explicó que con esta reforma se busca terminar con la reproducción forzada de estos animales y se prevé que las autorizaciones vigentes se mantengan en sus términos hasta la muerte de los ejemplares.